

BUSCANDO TRAS LA CORTEZA: TRAZABILIDAD DE LA MADERA Y REGULACIONES PARA EL CONTROL DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ

Por **Alfredo Rodríguez Zunino**

Este reporte presenta una revisión general de la cadena de producción forestal en el Perú, el marco legal y regulatorio, así como las pautas y herramientas que se han establecido para asegurar la legalidad de la madera. Además, analiza la aplicación de la Ley Forestal Peruana vigente y sus regulaciones, así como las brechas y desafíos pendientes para una aplicación firme de la legislación sobre la cadena de producción de la madera.

INTRODUCCIÓN

En el último trimestre del 2019, el Servicio Forestal del Perú (SERFOR) publicó tres nuevas resoluciones ejecutivas con el objetivo de mejorar la trazabilidad y el control de la madera. Estas directivas establecen la documentación requerida para cumplir con la Ley Forestal Peruana (2011) y sus posteriores regulaciones (finalizadas en el 2015).

La resolución principal brinda una explicación técnica en relación a la trazabilidad de la madera, mientras que las otras dos resoluciones dan a conocer los nuevos formatos para el control del balance de volúmenes (“libros de operaciones”) que deben ser utilizados en todas las operaciones en el bosque y por todas las industrias de transformación primaria.



JUNIO 2020

Los titulares de licencias forestales deben registrar la ejecución de su plan de manejo en este nuevo formato, lo que permite contrastar fácilmente el volumen aprovechado en relación a los planes de manejo aprobados. Los aserraderos deben ahora conciliar el volumen de las trozas procesadas frente a la madera despachada hacia una siguiente etapa, lo que ayuda a mejorar la trazabilidad y la transparencia a lo largo de la cadena de producción.

Este sistema debe permitir a las partes interesadas rastrear fácilmente los productos de madera desde cualquier etapa de la cadena de producción hasta su ubicación exacta en el bosque cuando el árbol estaba aún en pie. Es encomiable que SERFOR difunda este tipo de pautas y herramientas para construir un sector forestal transparente. Sin embargo, aún hace falta contar con una base de datos de acceso abierto.¹ En la ausencia de dicha transparencia de información, los compradores y reguladores de madera aún tienen dificultades para llevar a cabo una debida diligencia adecuada para verificar la legalidad de la madera que proviene desde Perú y que debe cumplir con regulaciones internacionales como la Ley Lacey de los Estados Unidos o la Regulación de la Madera de la Unión Europea (EUTR).

Antecedentes

La industria forestal peruana ha batallado durante mucho tiempo para crear un sistema de trazabilidad riguroso de la cadena de producción de la madera. Ello involucra varios actores pequeños que – por falta de orientación, conocimiento u otros factores – difícilmente cumplen con las leyes y los reglamentos. Los documentos falsificados, la información no verificada, y la corrupción siguen siendo gran parte del problema. Se estima que el porcentaje de tala ilegal es alto: alrededor del 40 por ciento de la madera que se consume – valorada en US\$ 155 millones – no cumple con los requerimientos legales establecidos por el Gobierno Peruano.¹ Si se implementara un sistema de control efectivo, esa madera impulsaría la economía del país en aproximadamente US\$ 20.5 millones anuales debido a los impuestos que serían recaudados.²

Cumpliendo estándares internacionales de legalidad: Con altos niveles de tala ilegal, los proveedores de madera peruanos se han esforzado en demostrar que su madera puede cumplir con las regulaciones requeridas en grandes mercados importadores tales como Estados Unidos, Europa y Australia. Mientras que otros países productores han recuperado sus exportaciones desde la crisis económica del 2008, los volúmenes de exportación de madera desde Perú han disminuido a una tasa anual promedio del 5 por ciento.³

Entre el 2008 y el 2013, dos de los mayores socios comerciales del Perú – Estados Unidos y la Unión Europea (UE) – establecieron nuevas regulaciones internacionales sobre el comercio de madera prohibiendo la importación de madera de origen ilegal, y en 2009, la implementación del tratado de libre comercio entre los Estados Unidos y el Perú demandó enmiendas institucionales y regulatorias. En el 2018, el 29% del valor de las exportaciones de madera de Perú estuvo sujeto a procesos de debida diligencia sobre la legalidad en los mercados de EEUU y la UE – valorado en más de US\$ 40 millones (Figura 1).

A pesar de ello, se canalizaron volúmenes de exportación de madera aún mayores a través de mercados no regulados, tales como China (42%) y México (10.5%) – en gran parte en forma de productos primarios como madera aserrada, molduras, listones y pisos.

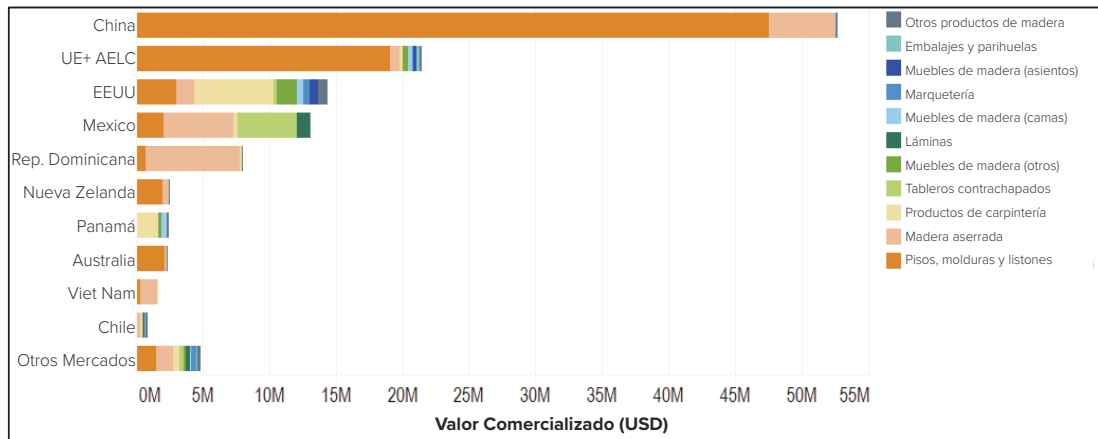
i. Con el apoyo de una ONG nacional y un proyecto financiado por USAID, el Gobierno Regional de Loreto ha lanzado un portal para obtener acceso a la información referida a la gestión de los bosques: <http://transparenciagerfor.regionloreto.gob.pe/>. Este sistema de base de datos está aún a prueba y en actualización. Se espera que el proyecto lance una plataforma similar conjuntamente con SERFOR en agosto de este año.



JUNIO 2020

A finales del 2019, el Gobierno de China modificó su Ley Forestal para exigir la trazabilidad y la adquisición legal de todos los productos de madera en el mercado. Si bien hasta la fecha aún no está claro si estas enmiendas también serán aplicables a los productos de madera importados, de hacerlo, más del 71% de las exportaciones de madera peruana (hacia EEUU, UE y China en conjunto) estaría sujeto a una verificación sobre la legalidad.

FIGURA 1 Exportaciones de Productos de Madera Desde el Perú por Destino de Exportación y Producto (Dólares US al 2018)



La Ley Forestal: La Ley Forestal del Perú y sus reglamentos regulan el aprovechamiento de madera para las siguientes categorías: (i) concesiones forestales de madera y no maderables, (ii) comunidades indígenas, (iii) propiedades privadas, (iv) bosques locales, y (v) cesiones de uso.⁴

Actores clave en la gestión pública:

MINAGRI: La gestión de los bosques y la fauna silvestre del Perú recae sobre el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

SERFOR: Dentro del MINAGRI, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre es el organismo técnico y regulador responsable de implementar la Ley Forestal y de Fauna Silvestre del Perú.

Oficinas regionales: La responsabilidad de hacer cumplir la Ley Forestal es tarea de las oficinas regionales especializadas, especialmente en el caso de las regiones amazónicas. Estas oficinas forestales regionales también están a cargo de desarrollar sistemas de vigilancia y control sobre los recursos naturales, realizar inspecciones de campo, y otorgar licencias de acceso al bosque y licencias sobre los planes de manejo.⁵

OSINFOR: El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, asignado a la Presidencia del Consejo de Ministros y con el mandato de reportar al Congreso, supervisa el cumplimiento de la Ley realizando auditorías de campo luego de la etapa de aprovechamiento.⁶



JUNIO 2020

Ubicación y especies: La mayor parte de las actividades de extracción de madera de alto valor ocurren en los bosques primarios naturales de la cuenca amazónica. En 2018, 84% del volumen de las trozas aprovechadas provenían de solo tres regiones: Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Estas regiones cuentan con 160 especies de madera comercializada. Sin embargo, seis especies de árboles nativosⁱⁱ constituyen casi el 50% del volumen extraído a nivel nación.⁷

Permisos Requeridos a lo Largo de la Cadena de Producción

Licencias sobre el Plan de Manejo: Para aprovechar los recursos forestales, los madereros – dentro de las categorías de concesiones, comunidades indígenas, propiedades privadas, bosques locales y cesiones de uso– deben presentar un plan de manejo en la oficina forestal regional con el fin de obtener una licencia de aprovechamiento. Un consultor independiente (“regente forestal”), certificado por SERFOR y contratado por el maderero, es quien formula el plan de manejo. Las operaciones de aprovechamiento de baja intensidad están exentas de requerir los servicios del “regente forestal”. Las licencias que aprueban los planes de manejo forestal por parte de las oficinas forestales regionales especifican los volúmenes de madera pre-aprobados que pueden ser extraídos.

Como resultado, la licencia que aprueba el plan de manejo forestal registra la siguiente información:

- Código de la licencia del plan de manejo forestal
- Ubicación de la oficina regional o local donde la licencia fue otorgada
- Fecha en la que se otorgó la licencia
- Categoría y prácticas del plan de manejo
- Parcela de corta autorizada (y límites geo-referenciados)
- Temporada de aprovechamiento (zafra)
- Nombre del titular (persona natural o empresa)
- Código de la licencia de acceso al bosque (título habilitante)
- Nombre del regente forestal
- Nombre de las especies y volúmenes aprobados

Esta información puede ser extremadamente útil para los compradores que necesitan llevar a cabo una debida diligencia exhaustiva, para así demostrar el cumplimiento de las regulaciones de importación tales como la Ley Lacey o la EUTR. Desafortunadamente, la información contenida en estas licencias no se encuentra disponible fácilmente y su verificación suele ser trabajosa. Las licencias solo existen en copias impresas y aún no están disponibles en ningún sistema de libre acceso. Para obtener las copias de estos documentos, se debe presentar una carta en la oficina forestal local o solicitar una copia al proveedor de madera, lo cual puede requerir de cierto conocimiento previo sobre el origen de la madera o colaboración por parte del proveedor.

ⁱⁱ Capinuri (*Clarisia biflora*), virola (*Virola sp.*), tornillo (*Cedrelinga cateniformis*), cumaru (*Coumarouna odorata*), lupuna (*Chorisia integrifolia*), y cachimbo (*Cariniana domesticata*)



JUNIO 2020

Aprovechamiento: Una vez provistos de la licencia del plan de manejo, los árboles autorizados pueden ser aprovechados. Los operarios forestales deben actualizar los balances de extracción a medida que se movilizan las trozas a los patios de acopio. A partir de ahí, se transportan las trozas hacia un aserradero de transformación primaria, para lo cual se requiere de una guía de transporte forestal.

Aserraderos: Los aserraderos deben registrar los volúmenes que ingresan y salen de sus plantas de transformación, controlando sus propios balances. También deben completar una guía de transporte forestal de los subproductos que son despachados, la cual puede ser auto emitida o adquirida en la oficina forestal regional. Esta guía de transporte forestal de subproductos debe estar vinculada con una guía de transporte de trozas, registrando el mismo código de la licencia del título forestal y la licencia del plan de manejo.

Permisos de transporte: La Ley Forestal exige que todo el transporte esté documentado. Sin embargo, solo dos documentos son requeridos: la guía de transporte forestal (de trozas o productos) y la guía de remisión. Ambas son emitidas por los operadores forestales o las industrias de aserrío, la primera para el registro de la autoridad forestal (SERFOR y los gobiernos regionales) y la segunda para la autoridad fiscal (SUNAT). Las industrias de transformación secundaria solo están obligadas a emitir una guía de remisión. Además, los puestos de control administrados por las oficinas forestales regionales controlan las cargas y los documentos de transporte. Estos documentos y el contenido de su información pueden verificarse a través de los registros de las operaciones forestales y de la industria (por ejemplo, a través del balance de volúmenes).⁸

Las guías de transporte forestal contienen información vital, que incluye:

- Localidad en la que se encuentra el bosque
- Rango de fechas autorizado para el transporte
- Categoría de la licencia de acceso al bosque
- Código de la licencia de acceso (título habilitante)
- Nombre del titular (persona natural o empresa)
- Código de la licencia del plan de manejo
- Número de la parcela de corta
- Nombre de las especies y volúmenes de madera
- Detalles del conductor y el vehículo



JUNIO 2020

FIGURA 2 Guía de Transporte Forestal de Trozas (del Bosque al Aserradero de Transformación Primaria) y Anexo con la Lista del Detalle de las Trozas

GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL
17-N° SERIE / N°

Autonadía Regional Forestal y de Fauna Silvestre: **PERU**
Fecha de Expedición: **13/12/2017** Fecha de Vencimiento: **14/12/2017**

Origen de recurso:
 Concesión Permiso Autorización Bosque local
 Desbosque Cambio de Uso Plantación Plan de Manejo Consolidado
 Otros

N° de Tránsito: **1127**
 Nombre completo del Titular: **WILLIAM** Representante legal: **WILLIAM**
 N° Resolución: **00002-2017-GOREMAD**
 Plan de Manejo(Tipo): **PMF**
 Departamento: **MADRE DE DIOS**
 Provincia: **TAMBAMAYO** Distrito: **TAMBAMAYO**

PROPIETARIO DEL PRODUCTO:
 RUC N°: **MADRE DE DIOS** Dirección: **CALLE L** Dpto N°:
 Departamento: **MADRE DE DIOS** Pro: **TAMBAMAYO** Distrito: **MADRE DE DIOS**
 Tipo de Comprobante de Compra o Venta: **G.R.R.** N° de comprobante: **002-00**

DESTINATARIO:
 RUC N°: **L** Dirección: **CARRETERA** Dpto N°:
 Departamento: **MADRE DE DIOS** Pro: **TAMBAMAYO** Distrito: **MADRE DE DIOS**

TRANSPORTISTA:
 N° Guía de Remisión:
 Tipo de Transporte: **TERRESTRE**
 Tipo de Vehículo: **SEMI-TRAILER** Placa(N) N°: **061**
 Conductor: **MERIBEL** DNI N°: **51154**
 Licencia de Conducir N°: **X-4**

DETALLE DEL PRODUCTO:
 Lista(s) de Trozas N°: **12-000114**
 N° GTF de origen: **12**

N°	Nombre Científico	Nombre Común o Comercial	Codificación	D1	D2	L	Volumen M ³
1	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-125-B2	0.735	0.67	7.00	2.713
2	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-214-A	0.95	0.95	7.00	4.962
3	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-305-C	1.345	1.335	4.00	5.641
4	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-122-C	1.24	1.145	4.00	4.678
5	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-4-B1	0.945	0.90	7.00	4.679
6	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-133-E	0.82	0.73	8.00	5.679
7	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-44-A	0.945	0.855	8.00	6.649
8	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	12-37-H	0.85	0.70	8.00	5.774
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							

TOTAL: **33.956**

OBSERVACIONES:

Se emite la GTF cuando cumple con todas las condiciones de la ley 27444 del 2007.
 La presente GTF tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a acciones penales contempladas en el numeral 32.3 del artículo 32 de la ley 27444 del 2007.

Fuente: GRFFS Madre de Dios, 2017

FIGURA 3 Guía de Transporte Forestal de Productos de Madera (del Aserradero de Transformación Primaria a la Siguiete Etapa de Proceso), Sello de los Puestos de Control, y lista con el Detalle de los Productos

MADERERA
RUC: H004203
Dpto: Madre de Dios
MADRE DE DIOS - TAMBAMAYO - LAS PERLAS
MADRE DE DIOS - TAMBAMAYO - LAS PERLAS

GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL
17-N° SERIE / N°

Autonadía Regional Forestal y de Fauna Silvestre: **TAMBAMAYO**
Fecha de Expedición: **18-10-2018** Fecha de Vencimiento: **28-10-2018**

Origen de recurso:
 Concesión Permiso Autorización Bosque local
 Desbosque Cambio de Uso Plantación Plan de Manejo Consolidado
 Otros

N° de Tránsito: **1127**
 Nombre completo del Titular: **WILLIAM** Representante legal:
 N° Resolución: **00002-2018-GOREMAD**
 Plan de Manejo(Tipo): **PMF**
 Departamento: **MADRE DE DIOS**
 Provincia: **TAMBAMAYO** Distrito: **TAMBAMAYO**

PROPIETARIO DEL PRODUCTO:
 RUC N°: **COMPAÑIA S.A.** Dirección: **DIRECCION LOS MANGOS** Dpto N°:
 Departamento: **MADRE DE DIOS** Pro: **TAMBAMAYO** Distrito: **MADRE DE DIOS**
 Tipo de Comprobante de Compra o Venta: **FACTURA** N° de comprobante: **6001**

DESTINATARIO:
 RUC N°: **B.S.3** Dirección: **MADERAS DEL PERU S.A.** Dpto N°:
 Departamento: **LIMA** Pro: **LIMA** Distrito:

TRANSPORTISTA:
 N° Guía de Remisión: **0001**
 Tipo de Transporte: **TERRESTRE**
 Tipo de Vehículo: **SEMI-TRAILER** Placa(N) N°: **AMZ**
 Conductor: **RICHARD** DNI N°:
 Licencia de Conducir N°: **2-1-19-4**

DETALLE DEL PRODUCTO:
 Lista(s) de Trozas N°: **12-002-00008/12-002-00006/12-002-00007/12-002-00010**
 N° GTF de origen: **12-002-00011/12-002-00009/12-002-00012/12-002-00013**

Número Científico	Nombre Común o Comercial	Especie de Producto	Forma de Empaque	Descripción	Cantidad	Volumen M ³
1	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	4910	M3	12.560
2	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	8.820
3	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
4	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
5	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
6	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
7	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
8	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
9	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
10	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
11	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
12	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
13	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
14	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
15	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
16	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
17	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
18	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
19	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
20	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
21	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
22	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
23	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
24	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
25	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
26	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
27	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
28	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
29	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560
30	SHIRAPAHUA	SHIRAPAHUA	PIEDRA	5540	M3	12.560

OBSERVACIONES: **0001-0004**

Se emite la GTF cuando cumple con todas las condiciones de la ley 27444 del 2007.
 La presente GTF tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a acciones penales contempladas en el numeral 32.3 del artículo 32 de la ley 27444 del 2007.

Control stamps:
 - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PUESTO DE CONTROL PUCUSANA CONTROLADO
 - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS PUESTO DE CONTROL PUCUSANA CONTROLADO
 - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS AGENCIA MADRE DE DIOS PUCUSANA
 - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS AGENCIA MADRE DE DIOS PUCUSANA

Fuente: GRFFS Madre de Dios, 2018



JUNIO 2020

MADERERA							
RUC: 000000000 Dpto. Madre de Dios MADRE DE DIOS							
17-N° SERIE - N°							
LISTADO DE TROZOS O CUARTONES A MOVILIZAR							
N°	ESPECIE		Codificación	Dimensiones			Volumen M ³
	Nombre Científico	Nombre Común o Comercial		D1	D2	L	
1	SHILLOANUDO	SHILLOANUDO	70 P1A1	6.5	7	265.42 FT.	
2			75	6.5	8	325.00 FT.	
3			55	6.5	9	268.13 FT.	
4			65	6.5	10	352.08 FT.	
5			90	6.5	11	536.25 FT.	
6			130	6.5	12	975.00 FT.	
7			145	6.5	13	1021.04 FT.	
8			650 P1A1			3142.92 M ³	
9				MADERA	CORTEZA	8.828 M ³	
10							
11	SHILLOANUDO	SHILLOANUDO	1410 P1A1	5.5	3	1038.75 M ³	
12			800	5.5	2.5	916.17 M ³	
13			900	5.5	2	825.00 M ³	
14			700	4.5	3	787.50 M ³	
15			400	4.5	2.5	375.00 M ³	
16			700	4.5	2	525.00 M ³	
17			4910 P1A1			5367.92 M ³	
18				MADERA	CORTEZA	12.660 M ³	
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30			5560 P1A1			9110.84 M ³	
						TOTAL	21468 M ³

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA LA HOJA DE CODIFICACIÓN PARA MÁS DETALLE

MADERERA RUC 000000000
Maria GEREENTE
Número y apellido del despachador

Fuente: GRFFS Madre de Dios,

FIGURA 4 Guía de Remisión Requerida por la Autoridad Fiscal Peruana (SUNAT)

MADERERA
Madre de Dios -
SERVICIOS FORESTALES EN GENERAL

RUC: 00371
GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE
002 - N° 00

Fecha de Emisión: 23/02/2018 Fecha de Emisión (del Transportista): 23/02/2018

DIRECCIÓN DE PARTIDA: Dpto. Madre de Dios, Provincia de Madre de Dios, Distrito de Madre de Dios
DIRECCIÓN DE LLEGADA: Dpto. Madre de Dios, Provincia de Madre de Dios, Distrito de Madre de Dios

DESTINATARIO: Empresa
UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR: Camión

DESCRIPCIÓN (Detallada de los Bienes): 4380 Pcs MADERA SHILLOANUDO PT
N. de Medida: Cantidad: Peso Costo Monetario (Pesos)

TRANSPORTISTA: Nombre: RUC:
COMPROBANTE DE PAGO: Tipo: Fecha: N°:
MOTIVOS DEL TRASLADO:
[] Venta [] Traslado por Cambio de Domicilio
[] Venta sujeta a conformidad del comprador [] Carrocería de Pago
[] Compra [] Traslado de Pago
[] Compraventa [] Intercompra
[] Donación [] Intercompra
[] Donación [] Intercompra
[] Intercompra [] Intercompra
[] Intercompra [] Intercompra
[] Intercompra [] Intercompra
[] Intercompra [] Intercompra
[] Intercompra [] Intercompra

SUNAT
23-02-18

Fuente: SUNAT, 2018



Auditorias posteriores al aprovechamiento: Una vez que finaliza la temporada de aprovechamiento, OSINFOR supervisa las actividades de manejo forestal, publicando sus hallazgos a través de reportes de riesgo verde o rojo (Figura 5). Los reportes rojos (“con riesgo: lista roja”) indican que las operaciones no cumplieron con las regulaciones forestales y, por tanto, son sancionadas o suspendidas. Sin embargo, las supervisiones de OSINFOR son aleatorias. Es así que solo un número limitado de parcelas de extracción – aproximadamente 50% - se supervisa al año. Si bien las supervisiones de OSINFOR no están incluidas ni mencionadas por SERFOR en las nuevas directivas, OSINFOR es la única organización pública que brinda un sistema de acceso abierto que permite a los compradores verificar que el producto ha sido aprovechado legalmente.

Cabe señalar que los bosques con licencias de aprovechamiento que contienen especies CITES requieren una inspección previa obligatoria por parte de SERFOR, y luego una supervisión obligatoria posterior al aprovechamiento por parte de OSINFOR.

FIGURA 5 Reportes sin Riesgo (Izquierda, Lista Verde) y con Riesgo (Derecha, Lista Roja) Emitidos por OSINFOR Luego de Realizar las Supervisiones de Manejo Forestal

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): DELGADO
 Título Habilitante: 01-AMA/P-MAC
 Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
 Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / /
 Plan de Manejo Forestal: POA 1
 Res. de Aprobación del Plan: 005-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Inicio Vigencia del Plan: 07/01/2013
 Zafra: 2013-2014
 Volumen del Plan(m3): 243.69
 Consultor/Regente que suscribió el plan: RUBIO

Estado actual del título habilitante
 Caducado: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR
 Fecha de Supervisión Inicio: 20/11/2013, Término: 20/11/2013
 Nro Res. Inicio PAU: 867-2014-OSINFOR-DSPAFFS
 Nro Res. Término PAU: 1248-2014-OSINFOR-DSPAFFS
 Se resuelve: Sanción
 Multa Determinada: 1.2600 U.I.T.
 Nro Res. Reconsideración PAU: 160-2015-OSINFOR-DSPAFFS
 Se resuelve: Infundado
 RLFFS 27308 ART. 363: i), w)

Estado Actual del Proceso
 PAU Concluido - Firme

Observaciones: especies forestales incurso en PAU

Nº	Especies	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Calophyllum spinulosum Capibrona	100.330	100.100	100.100	100.0%	100.0%
2	Cordia sp. Ceadillo	4.750	4.690	4.690	100.0%	99.3%
3	Cedrelga catalpaefolia Tomallo	14.300	14.290	14.290	100.0%	99.9%
4	Ipse sp. Guabilla	22.960	22.530	22.530	100.0%	98.0%
5	Myrciaria batianum Estirague	7.530	7.480	7.480	100.0%	99.3%

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA
 Título Habilitante: 01-AMA/PERMISO/2017-
 Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
 Ubicación: AMAZONAS / BAGUA /
 Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
 Res. de Aprobación del Plan: 020-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Inicio Vigencia del Plan: 26/01/2017
 Zafra: 2017-2018
 Volumen del Plan(m3): 22.75

Estado actual del título habilitante
 Caducado: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR
 Fecha de Supervisión Inicio: 21/06/2017, Término: 21/06/2017
 Nro Res. Inicio PAU: 228-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
 Nro Res. Término PAU: 134-2018-OSINFOR-DFFFS
 Se resuelve: Sanción
 Multa Determinada: 1.4130 U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: e), l)

Estado Actual del Proceso
 PAU Concluido - Firme

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelga catalpaefolia Tomallo	241.124	36.360	36.360	100.0%	15.1%
2	Barbagalla koraranga Acaja fina	62.890	34.390	34.390	100.0%	54.7%
3	Parigudi nevadense Guabilla	37.960	13.960	13.960	100.0%	37.0%
4	Vinosa dubauti Sempu	20.263	11.760	11.760	100.0%	58.0%
5	Mansija sp. Copal	18.502	13.660	13.660	100.0%	73.8%

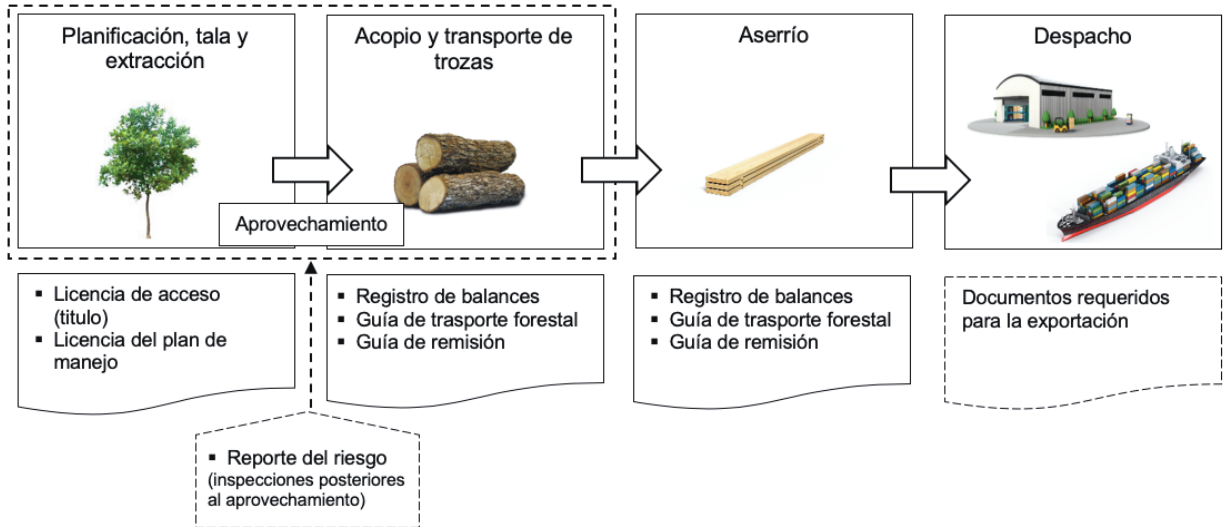
Fuente: Resolución N° 134-2018-OSINFOR-DFFFS
 *Balance de extracción de fecha: 16/05/2017

Fuente: OSINFOR, 2018



JUNIO 2020

FIGURA 6 Etapas de la Cadena de Producción y Documentos Requeridos para Demostrar el Origen Legal de la Madera



Recuadro 1. Utilización de la Información disponible de OSINFOR Para Evaluar el Potencial de Riesgo y Cumplimiento del Aprovechamiento Forestal

La figura 7 muestra una matriz que puede ser utilizada para el análisis de riesgo basada en la información estadística de la base de datos de OSINFOR. Esta matriz tipo “semáforo” es útil para contrastar el origen de la madera (p.ej. región) versus la categoría de la licencia de acceso al bosque (p.ej. concesión forestal) y el nombre comercial de la especie de madera (p.ej. ‘virola’).

Región \ Categoría del bosque	Categoría del bosque					
	Comunidades indígenas	Concesiones forestales no maderables	Bosques locales	Concesiones forestales	Bosques privados	Otras categorías
Loreto	Alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto
Madre de Dios	Moderado alto	Alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto
Ucayli	Alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto	Moderado alto

Calificación	Riesgo
Alto	Alto
Moderado alto	Moderado alto
Moderado bajo	Moderado bajo
Bajo	Bajo

Nombre comercial	
Capiruni	Alto
Virola	Alto
Tornillo	Moderado alto
Capirona	Moderado alto
Lupuna	Moderado bajo
Catahua	Moderado bajo
Cumarú	Moderado bajo
Others	Bajo



JUNIO 2020

Un reporte sin riesgo (en la lista verde) emitido por OSINFOR después de la supervisión de campo reduce el riesgo inherente sobre la madera siendo obtenida ilegalmente en la primera etapa de la cadena de producción. Las políticas públicas de compras de empresas madereras peruanas como Maderacre, La Oroza, y Bozovich, establecen que solo los productos que provienen de bosques que cuenten con un reporte “verde” por parte de OSINFOR serán aceptados sin mayor observación.^{9,10,11}

Estas políticas de compras también establecen que las trozas que provienen de bosques que aún no han sido supervisados pueden ser aceptadas solo luego de un proceso de auditoría, incluyendo una inspección de campo independiente y un compromiso firmado sobre cualquier reporte futuro de OSINFOR siendo compartido. Las trozas extraídas de un bosque con un reporte rojo (con riesgo) no serán aceptadas.

Además, la información contenida en los reportes de riesgo de OSINFOR pueden contrastarse utilizando la siguiente información: (i) el código de la licencia del plan de manejo, (ii) la ubicación de la localidad donde la licencia fue otorgada, (iii) las prácticas de manejo forestal, (iv) la parcela de corte autorizada, (v) el nombre del titular, (vi) el código de la licencia de acceso, (vii) el nombre del regente forestal, (viii) la fecha de la supervisión, (ix) la temporada de aprovechamiento, y (x) las especies supervisadas.

Aplicación de las nuevas resoluciones: Las últimas resoluciones del 2019 establecen el escenario y clarifican la cadena de producción al explicar las diferencias entre las industrias de procesamiento primario y secundario. También listan los documentos y las herramientas disponibles para la trazabilidad de la madera, y proponen nuevos formatos a los libros de operaciones para fortalecer la rendición de cuentas.¹²

Los libros de operaciones que deben ahora aplicarse en el bosque y en los aserraderos de transformación primaria, emplean un nuevo formato que sigue los registros de control, contrastando el balance de volúmenes de madera entre los planes de manejo forestal aprobados, las trozas taladas y extraídas, y el volumen de la madera aserrada.^{13,14}

Las resoluciones hacen referencia a los planes de manejo, los libros de operaciones, y las guías de transporte forestal como los documentos a través de los cuales se realiza la trazabilidad de la madera. También proponen herramientas digitales – aún en construcción y en prueba – para gestionar estos documentos.

Sin embargo, las operaciones forestales formales de gran escala tienen costos de operación superiores a las de sus contrapartes más pequeñas y menos formales, incluso teniendo en cuenta los costos de corrupción potencialmente asociados. Por lo tanto, existe una gran tentación para que las empresas grandes, en lugar de aprovechar sus propios bosques, sean abastecidas de varios proveedores más pequeños que operan en el mercado negro, evitando el alcance de los sistemas de control.

SERFOR sigue intentando implementar los libros de operaciones a pesar de las posiciones encontradas de la industria y algunas oficinas forestales regionales. Los recursos técnicos y las capacidades son obstáculos frecuentes cuando se implementan nuevas estrategias a nivel regional. Sin embargo,



JUNIO 2020

en este caso, tanto las industrias como las oficinas forestales regionales están alineadas en sus esfuerzos por mantener el statu quo.

El formato anterior del libro de operaciones requería que las medidas de las trozas se registren una única vez cuando estas llegaban al patio de acopio en el bosque. Para mejorar la trazabilidad a lo largo de la cadena de producción, la nueva disposición del 2019 también requiere que los operadores forestales midan el total del tronco una vez que el árbol ha sido talado, y luego una vez más cuando el troco es seccionado dando forma a las trozas. Las industrias de transformación primaria, que aplicaban antes un registro simple de ingreso y salida, deben ahora hacer referencia a la etapa de producción previa de aprovechamiento en el bosque. Las industrias de transformación secundaria también deben mantener registros de ingresos y salidas, pero no requieren implementar el nuevo formato.

Brechas y Desafíos

Grupos de presión en oposición al nuevo sistema: Continúa la oposición al nuevo sistema del libro de operaciones por parte de la industria maderera nacional y las oficinas regionales forestales. Algunos madereros locales, aserraderos y funcionarios de las oficinas regionales parecen estar reacios a implementar un nuevo formato de libro de operaciones, argumentando que ello conllevaría a un aumento en los costos de operación.

A la fecha, algunos actores no reconocen que los libros de operaciones representan una parte esencial en la mejora de los controles, reduciendo la posibilidad de combinar diferentes lotes de madera de origen legal e ilegal.

Sin embargo, los operadores de la UE y cualquier otro comprador que cuentan con una política de compras que requiere una verificación exhaustiva de la legalidad, necesitan el mayor detalle de información posible, dispuesto por el nuevo sistema.

Sistemas independientes de control: La mayoría de bosques y aserraderos mantienen registros en documentos impresos, y solo unas pocas empresas emplean sistemas digitales. La Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) elaboró un sistema de código abierto llamado DataBosque que tiene como meta actuar como una plataforma de gestión y toma de decisiones, permitiendo la trazabilidad de la madera, así como también el monitoreo de los trabajadores, las maquinarias y sus costos asociados.¹⁶ En 2018, la GIZ transfirió formalmente este sistema a SERFOR y capacitó a sus funcionarios. Sin embargo, a enero 2020, alrededor de 50 de las 3,651 empresas forestales en el Perú usan DataBosque. Además, cuatro industrias de transformación primaria están probando una versión beta del DataIndustria, un sistema similar adaptado a la gestión en la etapa del aserrío.^{17,18} Pocas empresas privadas han desarrollado sus propios sistemas digitales de trazabilidad.¹⁹



JUNIO 2020

Ausencia de una plataforma de acceso abierto: Los compradores de madera peruana necesitan contrastar los datos encontrados en las guías de transporte forestal con la información relevante en los planes de manejo forestal, para así verificar que el volumen resultante se encuentra en el rango aprobado. La información necesaria incluye: el propietario del producto, el número de la matrícula del camión, o incluso el nombre del conductor, lo que permite contrastar la información proporcionada con los envíos previos, y descartar el riesgo latente de una doble contabilidad o la reutilización fraudulenta de los documentos. Los registros digitalizados y el acceso abierto a la información oficial agilizarían estos procesos e incrementaría la posibilidad de prevenir la exposición y las actividades ilegales.

Sistema en construcción: El Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) es una plataforma web, propuesta como un medio para apoyar las actividades de los funcionarios forestales y las necesidades de los usuarios mediante la recopilación, gestión y consulta de información en módulos independientes. El SNIFFS está diseñado para contener módulos relacionados al control, inventarios, monitoreo, promoción, gestión del conocimiento, estadísticas, catastro forestal, regulación, y formación. Sin embargo, la mayoría de estos módulos están aún en construcción o en proceso de implementación.²⁰ Por ejemplo, la Ley Forestal establece que la legalidad de los productos forestales se basa en la verificación de las guías de transporte que han sido ingresadas en el sistema, en el módulo de control, a ser implementado en un momento futuro aún no especificado.

Actualmente, OSINFOR es la única organización pública que brinda un sistema de acceso libre capaz de verificar que el producto haya sido legalmente aprovechado, pero su mandato está limitado a las operaciones forestales en el bosque, y no incluye la cadena de producción en su totalidad.

Limitaciones del OSINFOR: Mientras que el sistema del libro de operaciones no se adopte universalmente, y las herramientas estén listas para su uso, el sistema actual basado en documentos físicos no prueba satisfactoriamente el origen de las cargas de madera. A la fecha los reportes de supervisión de OSINFOR representan la prueba de cumplimiento más confiable y útil, ya que ni SERFOR ni las oficinas forestales regionales ofrecen un sistema de libre acceso a través del cual los operadores y compradores puedan verificar la información de los documentos y demostrar así la legalidad de un producto de madera peruano.

El análisis de la base de datos de OSINFOR revela que este organismo realizó un total de 515 supervisiones en el 2018 en Loreto, Ucayali, y Madre de Dios. En el mismo año, se aprovecharon un total de 1277 planes de manejo en estas mismas regiones, sugiriendo que solo el 40% fue supervisado. Este número reducido de supervisiones evidenció un volumen de 341,538.50 m³ de madera talada ilegalmente, 99.1% del volumen ilegal total nacional encontrado por OSINFOR ese año. Cuarenta y tres de estos planes de manejo forestal que contaron con un reporte de riesgo rojo, resultaron de funcionarios regionales que firmaron y autorizaron planes de manejo que incluían árboles inexistentes.

Los reportes de OSINFOR no están incluidos como prueba de madera de origen legal en ninguna de las resoluciones publicadas por SERFOR, y sus supervisiones posteriores se enfocan exclu-



JUNIO 2020

sivamente en la etapa del aprovechamiento en el bosque, dejando sin verificar las etapas subsecuentes de la cadena de producción. Sin embargo, los agentes de compra de madera, los operadores y funcionarios encargados de implementar las normas en los mercados regulados, pueden usar la información de los reportes de OSINFOR para evaluar los riesgos potenciales.

Protocolos insuficientes en los procesos de control: Todos los actores gubernamentales clave en la cadena de producción de la madera desempeñan un rol en el control de los recursos forestales y sus productos. Sin embargo, las nuevas resoluciones no ofrecen la claridad necesaria sobre los roles específicos asignados a cada uno de ellos. Esta falta de claridad puede resultar problemática cuando, por ejemplo, las cargas de madera son transportadas a lo largo de las carreteras interregionales, ya que los protocolos de control aplicados y la información técnica utilizada por los puestos de control varían de una región a otra. En casos extremos, donde los protocolos están aún ausentes, podrían ocurrir reacciones o respuestas contradictorias por parte de los funcionarios de los puestos de control. Recientemente, SERFOR ha publicado una resolución que pone en consulta pública una propuesta sobre los procedimientos del control de las cargas terrestres de madera.²¹

Comunicación deficiente entre las agencias gubernamentales: Los sistemas de gestión integrados, de ser diseñados e implementados adecuadamente, podrían ayudar a mejorar la comunicación y la relación costo-beneficio tanto para el sector privado como para los organismos reguladores. Por ejemplo, un decreto legislativo vigente establece que las oficinas forestales regionales deben proporcionar al OSINFOR de la información sobre el otorgamiento de licencias de acceso y las licencias de los planes de manejo aprobados en no más de 15 días.²² En 2018 y a pesar de las regulaciones, 85% de los planes de manejo fueron compartidos fuera de tiempo. Las regiones de Loreto, Ucayali, y Madre de Dios representaron 90% de estos retrasos. Puede resultar frustrante que cuando la información es compartida fuera de tiempo, las supervisiones de OSINFOR no pueden ser planificadas a tiempo.²³

Ausencia de un sistema para gestionar las guías de transporte forestal: En teoría, las nuevas resoluciones y la aplicación del SNIFFS deberían permitir la trazabilidad de los productos de madera hasta la ubicación exacta en donde fue talada, utilizando tan solo las guías de transporte forestal. Los árboles autorizados reciben un código único en cada uno de los planes de manejo, y ese código debe ser copiado en cada guía.

Sin embargo, las guías de transporte siguen siendo escritas a mano (Figuras 2 y 3), incrementando el margen de error, así como el riesgo de falsificación, haciendo que sean casi imposibles de autenticar. Si bien algunas guías de transporte son impresas por las oficinas forestales regionales (Figura 8), y luego se consideran documentos oficiales de prueba para el transporte, la falta de una base de datos de acceso abierto a través de la cual se puedan administrar y examinar complica las labores de verificación.



JUNIO 2020

FIGURA 8 Guía de Transporte Forestal de Productos de Madera Impresa por la Oficina Forestal

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
DGFFS - PUCALLPA

GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL
Nº 008
01 -

CORONEL PORTILLO

Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: CORONEL PORTILLO

Fecha de Expedición: 07-04-2019 Fecha de Vencimiento: 14-05-2019

Origen del recurso: Concesión Permiso Autorización Bosque Local
Desbosque Cambio de uso Plantación Plan de Manejo Consolidado
Otros:

Nº: 2-2019-0000-0000

Nombre completo del Titular: FORESTAL Representante legal: _____
Nº de Resolución: PO 7/RD Nº 21 ZU GRU
Plan de Manejo (Tipo): PO-PLAN OPERATIVO

Departamento: UCAYALI Provincia: CORONEL PORTILLO Distrito: MABISEA

PROPIETARIO DEL PRODUCTO: _____ DNI Nº: _____
RUC Nº: UCAYALI Dirección: CORONEL PORTILLO Distrito: YARNACOCHA
Departamento: UCAYALI Provincia: CORONEL PORTILLO Distrito: YARNACOCHA

Tipo de Comprobante de Compra o venta: GUIA REMISION N° de comprobante: 001-000

DESTINATARIO: _____ DNI Nº: _____
RUC Nº: LIMA Dirección: LIMA Distrito: _____
Departamento: LIMA Provincia: LIMA

TRANSPORTISTA: _____
Nº de Guía de Remisión: 0001-C
Tipo de Transporte: TERRESTRE
Tipo de Vehículo: SEMI TRAILER

Conductor: _____ D.L.I. Nº: _____
Licencia de Conducir Nº: _____

DETALLE DEL PRODUCTO

Nº GTFS de origen: _____

Nombre Científico	Nombre Común o comercial	Tipo de Producto	Forma de empaque o presentación del producto		Cantidad	Unidad de medida	Total
			Descripción	Piezas			
DIPLEX odorata	Selshuacuo	MADERA COMERCIAL			182	M3	18.966

LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL QUEDA SUJETA AL CONTROL POSTERIOR DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PUEDE SER ANULADA POR EL USUARIO Y POR LO QUE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Observaciones: PUESTO DE CONTROL ENTENDIDO 10 MAYO 2019
VERIFICADOR: [Firma] HORA: 4:42 FIRMA: [Firma]

Ing. MS. Herivel Graveli Sánchez
Asesor CEE - DGFFS

De invalida la GTFS cuando contiene emendaciones y/o alteraciones.
La presente GTFS tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a acciones penales contempladas en el numeral 32.3 del artículo N° 32 de la Ley 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General)

Fuente: DGFFS Pucallpa, 2019

En cambio, aquellos que intentan realizar una debida diligencia deben hacer una verificación cruzada de las guías de transporte forestal frente a los documentos de las etapas de producción previas: las licencias de los planes de manejo, los reportes de OSINFOR (si existen), y los registros de los balances de volúmenes (solo si son provistos por el proveedor).

Si bien el nuevo sistema sigue siendo desconocido, y las herramientas necesarias del SNIFFS no están disponibles para muchos, en gran medida esto sigue siendo aún inalcanzable y las guías de transporte forestal solo hacen referencia al área total del lugar de origen (parcela de corta).



JUNIO 2020

Plataforma centralizada no está en pleno uso: SERFOR está aún diseñando y probando una plataforma centralizada ('módulo de control') en el sitio web del SNIFFS. Se espera que esta plataforma administre y controle las guías de transporte forestal. Los documentos escritos a mano serán transferidos al sistema digital, en donde los agentes y operadores podrán verificar toda la información necesaria para cumplir con las regulaciones y sus políticas propias de compras. Actualmente, a través de este sistema es posible consultar los planes de manejo asociados y hacer seguimiento a la madera. Incluso contiene fotografías de los camiones siendo inspeccionados en los puestos de control a lo largo de la ruta de transporte.

El acceso al sistema de SERFOR, vinculado a la base de datos de OSINFOR, permitirá llevar a cabo la debida diligencia de todas las áreas de aprovechamiento y permitir así un reporte sobre los riesgos asociados. Sin embargo, las limitaciones de costos y tiempos, así como las reacciones contrarias de las oficinas forestales regionales y la industria en general, han ocasionado que a la fecha, el sistema cuente con solo 15 registros de un total de 1420 planes de manejo forestal válidos.^{24,25}

Orientación para aplicar la trazabilidad no disponible: Muchas de las herramientas necesarias para implementar las últimas resoluciones y permitir una trazabilidad rigurosa aún no se han difundido, y no se ha compartido un cronograma detallado para su implementación. SERFOR ha desarrollado nuevos formatos físicos para los libros de operaciones, los cuales deben implementarse en el 2020 (marzo para las operaciones forestales y agosto para las industrias de transformación primaria) y ha llevado a cabo talleres de capacitación para orientar a la industria sobre cómo completar la información de los libros de operaciones. Sin embargo, no existe una guía clara sobre dónde encontrar las herramientas apropiadas o cómo verificar la legalidad a lo largo del proceso. En cambio, SERFOR sugiere que la responsabilidad de implementar las nuevas directivas sea transferida a una de sus direcciones, sin especificar una fecha o cronograma para ello.

Estas brechas en el sistema se hacen evidentes mediante las solicitudes de información adicional o a través de las cargas rechazadas luego de que los agentes de compras u operadores llevan a cabo las evaluaciones de diligencia debida. Los compradores suelen dar continuamente las siguientes razones para requerir mayor información o rechazar las cargas: (i) documentos faltantes, incompletos o incorrectos, incluidos aquellos sin sellos o firmas, (ii) incoherencia de información (p. ej. diferentes códigos de licencias entre documentos o factores de rendimiento poco realistas), (iii) volúmenes de doble contabilidad (p.ej. una misma guía de transporte presentada varias veces para justificar diferentes envíos), (iv) y confesiones de mentiras piadosas (p. ej. mezclar diferentes documentos y cargas, por error u otros motivos).²⁶



JUNIO 2020

Cerrando Brechas y Enfrentando los Desafíos

Partes interesadas y compradores: El rastreo literal de los documentos, junto con la superposición de funciones por parte de los organismos de gobierno y los procesos de control, la comunicación deficiente y la falta de una plataforma de acceso abierto, dejan aún un amplio margen para la falsificación, la corrupción e ilegalidad.

Las empresas madereras que desean continuar su abastecimiento desde la industria peruana deben colaborar con las organizaciones gubernamentales y las asociaciones de productores para apoyar y fomentar la implementación de un sistema de trazabilidad sólido.

Es recomendable que las partes interesadas tengan un conocimiento riguroso de los riesgos asociados y los sistemas pertinentes para la trazabilidad de la madera, así como nociones de si los proveedores están ya capacitados e implementando los nuevos libros de operaciones, o empleando el SNIFFS para verificar el registro de las guías de transporte.

Si un proveedor de madera no está dispuesto al escrutinio, esa podría ser una señal de alerta. Para evitar este tipo de situaciones en el futuro, los compradores deben: 1) tomar distancia de productos que procedan de cadenas de abastecimiento largas y complejas (p. ej. aquellas que involucren muchas parcelas de corta y aserraderos sin relación entre sí), y 2) evitar proveedores que tengan grandes extensiones de bosques bien manejados, pero con muy bajas tasas de extracción, y que complementen su producción a través de terceros.

Implementar medidas más complejas requiere de cambios, pero también aumentará la capacidad de la industria para controlar sus productos y evitar aquellos de origen ilegal. Por ejemplo, para algunas especies y productos, es posible estimar la distribución de la población de árboles, la dispersión, o los factores de rendimiento en la tala y el aserrío. Los operadores y las autoridades de control pueden así comparar estas estimaciones con las cifras de los proveedores, ya sea solicitando documentos o seleccionando muestras de los documentos de envíos anteriores, y así estimado sus propios índices de rendimiento. Si no hay datos confiables disponibles, la siguiente mejor fuente de datos o datos comparables pueden usarse como proxy. Por ejemplo, Bolivia, el país vecino al sur del Perú, ha establecido un factor de rendimiento de 54.59% al aserrar *Dipteryx spp.*²⁷

Autoridades competentes: SERFOR debe concentrar sus esfuerzos y asignar su limitado presupuesto para mejorar e implementar el sistema de control de la madera. Hasta entonces, cualquier otra intervención resultará poco beneficiosa.

Es fundamental implementar un sistema de control riguroso que no pueda ser alterado para fines no autorizados, y que pueda ser accesible para la verificación de los agentes de control y los compradores. Los sistemas existentes, apoyados por los programas de la cooperación internacional como USAID y GIZ, han sido validados, pero aún no están ampliamente difundidos (p. ej. la implementación formal del SNIFFS y su módulo de control).



JUNIO 2020

Las autoridades competentes y los organismos encargados de aplicar la regulación comercial internacional deben colaborar con sus contrapartes peruanas, como SERFOR, y consultar de manera regular sobre cualquier información actualizada en relación a las herramientas de control nacional. La verificación puede fortalecerse al mejorar las relaciones interinstitucionales, compartiendo experiencias de la aplicación de las regulaciones sobre envíos de madera desde Perú y así identificando la ubicación de las grietas en el sistema.

Es necesario que ocurra un cambio en la cultura y la percepción, tanto en el sector público como en el privado – impulsar la industria forestal del país requiere que las partes interesadas vean en el nuevo sistema de control una oportunidad. Específicamente, como un incentivo de mercado para atraer nuevas inversiones verdes en el sector forestal, ya que los riesgos podrían reducirse debido a la existencia de un entorno favorable para las inversiones.

La colaboración fluida entre las partes interesadas en el Perú y el extranjero no será fácil, pero es esencial para el crecimiento de una industria forestal sostenible y para reducir los volúmenes de madera ilegal que ingresan al mercado mundial.



JUNIO 2020

ANEXO

Lista de Verificación y Guía Breve Para la Revisión de Documentos e Información al Abastecerse Desde Perú

Solicite un cuadro que describa la cadena de custodia y que registre los datos relevantes. Este cuadro debe mostrar todas las fuentes en todas las etapas de la cadena de abastecimiento. También, como mínimo, solicite copias de los siguientes documentos:

- Resolución de aprobación del plan de manejo emitida por la autoridad regional forestal.
- Reporte de riesgo emitido tras la supervisión del OSINFOR.
- Guías de transporte forestal (de trozas) del bosque al aserradero.
- Registros de los balances de cubicación de las operaciones en el aserradero, o copias del libro de operaciones.
- Guías de transporte forestal (de productos) del aserradero a la siguiente etapa.
- Guías de remisión.

La siguiente matriz muestra la información relevante incluida en cada documento, y como verificarla ente sí.



FIGURA 10 Lista de verificación de documentos e información

	Resolución del Plan de Manejo	Reporte de Riesgo (OSINFOR)	Guía de Transporte Forestal (Trozas)	Hojas de Cubicación	Guía de Transporte Forestal (Productos)	Guías de Remisión
Código del título habilitante	X	0	0		0	
Titular	X	0	0		0	
Resolución del plan de manejo	X	0	0		0	
Fecha de emisión	X	0				
Localidad	X	0	0		X	
Modalidad de aprovechamiento	X	0	0		0	
Número de PO o PC	X	0	0		0	
Zafra	X	0				
Regente forestal	X	0				
Árboles y volúmenes aprobados	X					
Fecha de la supervisión		X				
Especies supervisadas		X				
Fechas de expedición y vencimiento (transporte)			X		X	



JUNIO 2020

	Resolución del Plan de Manejo	Reporte de Riesgo (OSINFOR)	Guía de Transporte Forestal (Trozas)	Hojas de Cubicación	Guía de Transporte Forestal (Productos)	Guías de Remisión
Propietario del producto			X	O	X	X
Información del transportista y el vehículo			X		X	O
Especies y volúmenes transportados			X	O	X	O
Destino final (nombre y dirección)					X	O
Pasos adicionales:	Los títulos habilitantes otorgados y los planes de manejo aprobados deben estar registrados en el OSINFOR. Disponibles aquí: https://observatorio.osinfor.gob.pe/HistorialTH/	Los reportes de riesgo emitidos por el OSINFOR están disponibles aquí: https://observatorio.osinfor.gob.pe/Observatorio/Home/Menu	<ul style="list-style-type: none"> * Verifique si el volumen movilizado está dentro del rango autorizado. * Verifique y mantenga registro de la información del propietario del producto y el transportista. * Verifique y mantenga registro de la lista de trozas. * Verifique y compare con cargas anteriores (si hubiera) para evitar la doble contabilidad 		<ul style="list-style-type: none"> * Compare los índices de rendimiento. El volumen debe ser similar al de las hojas de cubicación. * Verifique y mantenga registro de la información del propietario del producto y el transportista. * Verifique y mantenga registro de la lista de productos (lista de piezas). * Verifique y compare con cargas anteriores (si hubiera) para evitar doble contabilidad. 	

X	La información está presente y se origina en este documento.
O	La información está presente en el documento pero debe verificarse con los documentos previos.
	La información contenida en el documento (tales como fechas y volúmenes) debe verificarse de manera cruzada para evitar inconsistencias (p. ej. errores o falsificaciones).



JUNIO 2020

Recomendaciones Adicionales y Fuentes de Información:

- Si el proveedor ya está registrado y utiliza el sistema nacional de trazabilidad y control, la información puede verificarse aquí: <http://web.serfor.gob.pe/SNIFFSs/consultas.do>. Solicite a su proveedor por el “número de registro”
- Se puede acceder a un registro de regentes forestales autorizados aquí: <http://dir.serfor.gob.pe/index.html>.
- Se puede verificar el estado y algunos datos de las empresas aquí: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/frameCriterioBusqueda.jsp>. Consulte el sistema a través del número de RUC, el DNI, o el nombre. Busque si se encuentran “activo” y “habido”.
- Si está adquiriendo productos con certificación FSC, verifique que la licencia se encuentre válida aquí: <https://info.fsc.org/>



JUNIO 2020

REFERENCIAS

- ¹Apoyo Consultoría (2018): Evaluación Sectorial de Exposición a los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Sector Maderero en el Perú. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) en el Perú. Available at: <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Publicaciones/Estudios-Tecnicos/Estudios-de-Analisis-De-Riesgos>
- ²Rodriguez y Prins (2010): Análisis económico sobre la incapacidad de recaudación tributaria del estado peruano frente al sector forestal.
- ³Queried at: <http://www.adexdatatrade.com/>
- ⁴SERFOR (2015): Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus Reglamentos.
- ⁵Congreso de la República (2002): Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- ⁶Presidencia de la República (2008): Decreto Legislativo N° 1085 passing the national decree for the establishment of the OSINFOR.
- ⁷SERFOR (2019): Perú Forestal en Números 2018.
- ⁸SERFOR (2015): Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763 y sus Reglamentos, Titulo XXV: Transporte, transformación, y comercialización de productos y subproductos forestales.
- ⁹Maderera Bozovich S.A.C. (2016): Política de Compras Responsables: Sistema de Gestión de Debida Diligencia. Available at: http://www.bozovich.com/wp-content/uploads/2017/02/MBS-Politica_de_Compras_Responsables.pdf
- ¹⁰Maderacre (2016): Protocolo de Compras Responsables de Madera. Available at: <http://maderacre.com/wp-content/uploads/2014/06/Protocolo-de-Compras-Responsables-CMRA.pdf>
- ¹¹La Oroza (2018): Política de Abastecimiento Responsable. Available at: <http://laoroza.pe/wp-content/uploads/B2a-Pol%C3%ADtica-de-Abastecimiento-Responsable-La-Oroza-Es-pa%C3%B1ol-2018.pdf>
- ¹²SERFOR (2019): Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2019-MINAGRI-SERFOR-DE passing the technical document named “tracking of timber forest sources”.
- ¹³SERFOR (2019): Resolución de Dirección Ejecutiva N° 264-2019-MINAGRI-SERFOR-DE passing the “operation books” updated template for forest operators.
- ¹⁴SERFOR (2019): Resolución de Dirección Ejecutiva N° 265-2019-MINAGRI-SERFOR-DE passing the “operation books” updated template for primary processing sawmills.
- ¹⁵Gretzinger (2016): Financiamiento para el aprovechamiento forestal y la producción de madera en la Amazonia peruana. Un análisis de las estructuras de costos, los flujos de caja y el requerimiento de capital. Programa Contribucion a las Metas Ambientales del Peru (ProAmbiente II). Cooperacion Alemana para el Desarrollo (GIZ).
- ¹⁶Pariona, W. (2017): Importancia de la trazabilidad en la gestión del aprovechamiento forestal del Perú. Available at : <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/10/08-William-Pariona.pdf>
- ¹⁷ITP/CITEMadera (2018): La Industria de la Madera en el Perú. Identificación de las barreras y oportunidades para el comercio interno de productos responsables de madera, provenientes de fuentes sostenibles y legales en las MIPYMES del Perú. FAO, ITP – CITEMadera. Available at: <http://www.fao.org/documents/card/es/c/I8335ES/>



JUNIO 2020

- . ¹⁸ Hotz, H. (2019): La tecnología contribuye a combatir la tala ilegal en el Perú. Sector Network. GADeR-ALC. Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). Available at: <https://energypedia.info/images/a/ac/P-Peru-Tecnologia-tala.pdf>
- . ¹⁹ SERFOR (2017): Seminario Internacional: Herramientas de gestión y comercio responsable de madera. (Seminario Internacional: Herramienta de gestión y comercio responsable de la madera). Available at: <http://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/692> (Seminario Internacional: Herramienta de gestión y comercio responsable de la madera).
- . ²⁰ <https://www.serfor.gob.pe/SNIFFSS>
- . ²¹ SERFOR (2020): Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2020-MINAGRI-SERFOR-DE releasing the “protocol for timber control” to public consultation.
- . ²² Presidencia de la República (2017): Decreto Legislativo N° 1319 passing the national decree to promote the “legal timber trade”.
- . ²³ Queried at: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Estadisticas/Home/Reportes/11>
- . ²⁴ Queried at: <http://web.serfor.gob.pe/SNIFFSS/consultas.do> (a record code of the transport permit bill is required for inquiries).
- . ²⁵ SERFOR (2018): Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC-SNIFFSS). Available at: https://globaltimbertrackingnetwork.org/wp-content/uploads/2019/01/3.1.-MC-SNIFFSS-ER-GTF_GTTN.pdf
- . ²⁶ Forest Trends (2019): Applying Due Diligence and Risk Management: The case of Peruvian timber shipments. Method and findings. Asia Pacific TREE meeting. Singapore 2019.
- . ²⁷ Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (2016): Resolución RA-ABT-065-2016. Estandarización de promedios de rendimientos de aserrios de las principales especies comerciales de la Macro-Region Tropicó Húmedo. Available at: http://abt.gob.bo/images/stories/formularios-reglamentos/2016/27-09/RA-ABT-065-2016_opt.pdf



Forest Trends works to conserve forests and other ecosystems through the creation and wide adoption of a broad range of environmental finance, markets and other payment and incentive mechanisms. This brief was released by Forest Trends’ Forest Policy, Trade, and Finance program, which seeks to create markets for legal forest products while supporting parallel transformations away from timber and other commodities sourced illegally and unsustainably from forest areas.

Other policy and information briefs can be found at www.forest-trends.org.

with support from:

